



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00338 00
DECISIÓN	INCORPORA SOLICITUD.

Se incorpora memorial que antecede (archivo 08), allegado por al Apoderada judicial de las sociedades demandadas, donde solicita la entrega de los títulos judiciales, en razón a que a la fecha no ha sido autorizada su entrega por parte del Juzgado; sin embargo, se incorpora sin pronunciamiento de fondo, toda vez que como se le indicó a la parte en providencia anterior, dichos dineros aparecen consignados a órdenes del Despacho, pero no con el número de radicado, por lo que es necesario que los títulos No. 413230003031817, 413230003031818, 413230003031819, 413230003031820, 413230003031821, 413230003031822, 413230003031823, 413230003031824, 413230003031825, 413230003031826, 413230003031827, 413230003031828, 413230003031829, 413230003031830, 413230003031831, 413230003031832, 413230003031833, 413230003031834, 413230003031835, 413230003031836, 413230003031837, 413230003031838, y 413230003031839, se asocien al presente proceso, y así proceder con la entrega de los dineros consignados a órdenes del Despacho por valor de \$17'679.466, a través de la Dra. MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑO ARANGO, identificada con C.C. 43.733.468, y portadora de T.P. 225.047 del C. S. de la J.

Por existir otras solicitudes anteriores a esta, y por cumplirse con la labor de prescripción de los títulos judiciales reportados por el Consejo superior de la judicatura que debe hacerse en forma trimestral; no ha sido posible cumplir con dicha labor, pero una vez ejecutoriada esta providencia se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 146

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee4ae175ca28c4002abcfcd7445ce3c053d539ec43803adc2dfd29a5f3708ba**

Documento generado en 23/10/2023 02:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>